DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10885
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10987

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega.			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Comunidad.
FECHA	Junio 29 de 2017	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Transversal 19 A No. 68 C-18 Sur.	**ÁREA DIRECTA**			100 M2 aprox.			
BARRIO	Los Sauces Sector las Hortalizas.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10 Aprox.			
UPZ	67 - Lucero.	**FAMILIAS**	S-I	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar.	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	AAA0027HRRJ.	**OFICIO REMISORIO**		CR-28205.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Leve.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Los Sauces Sector las Hortalizas, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre del año 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa y de inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se encuentra catalogado en Amenaza Media por Movimientos en Masa y no presenta cobertura por inundación. El predio se encuentra por fuera del polígono por Avenidas Torrenciales de la Quebrada limas, del CT-7528.

4. LOCALIZACIÓN

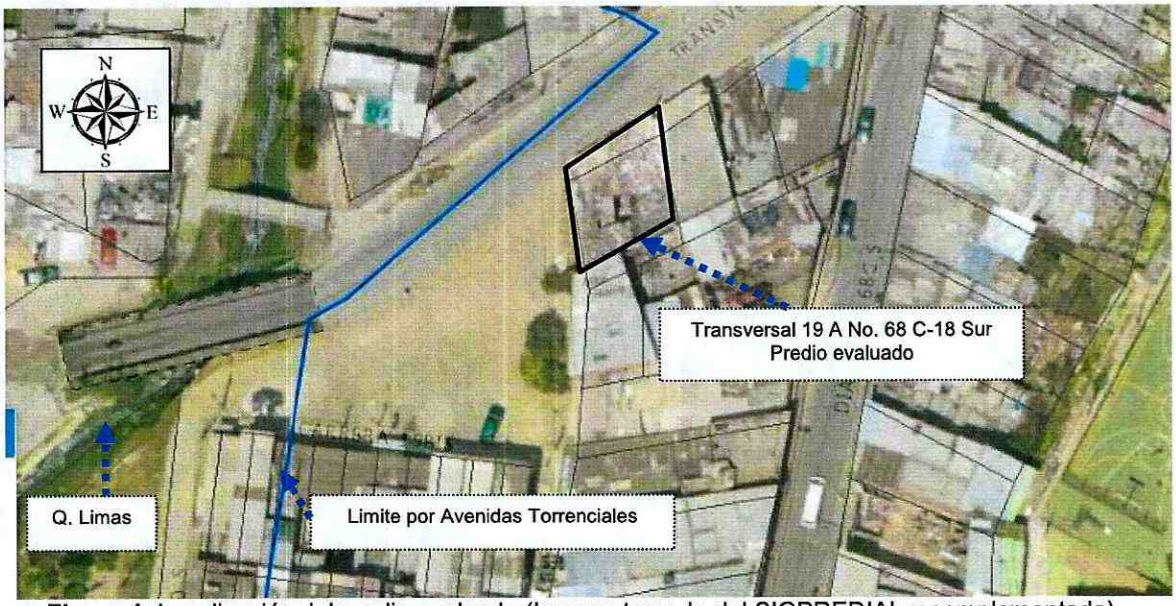


Figura 1. Localización del predio evaluado (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER10987, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Junio de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio Los Sauces Sector las Hortalizas de la Localidad Ciudad Bolívar.

El sector cuenta con vías de acceso con pavimento flexible en asfalto. El relieve del terreno corresponde a zona plana (5° inclinación aproximadamente).

En el predio evaluado se ubica una vivienda de uso residencial, que corresponde a construcción de dos (2) niveles (ver fotografía 1 y 2), construidas en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva), con placa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado y cierre de cubierta liviana en tejas de zinc, que se apoyan en elementos de madera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Con base en la inspección realizada se identifica que la vivienda presenta daños estructurales leves relacionados principalmente con la presencia de humedades y filtraciones en el piso y muros del costado occidental del segundo nivel del predio, y en la presencia de grietas de tendencia escalonada en muro del costado occidental del segundo nivel (ver fotografías 3 y 4); estos daños no se generalizan en toda la edificación.

Las posibles causas de los daños evidenciados en la vivienda, pueden estar asociadas a al deterioro de la cubierta por falta de mantenimiento y a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección realizada.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



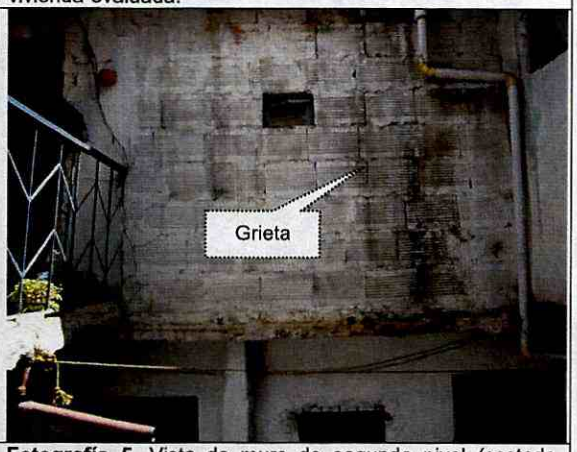
Fotografía 1. Vista de la fachada (costado norte) de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Vista de la fachada (costado occidental) de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Vista de zona de segundo nivel, se observa humedades en pisos y muros.



Fotografía 5. Vista de muro de segundo nivel (costado occidental del predio), se observan grietas de tendencia escalonada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro progresivo de los elementos estructurales (muros y cubierta) que podrían colapsar con el tiempo.

- Dadas las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, esta podría presentar daños importantes ante cargas atípicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la Transversal 19 A No. 68 C-18 Sur, en el barrió Los Sauces Sector las Hortalizas de la Localidad de Ciudad Bolívar. Visita realizada el 29 de Junio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 19 A No. 68 C-18 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por las humedades y grietas evidenciadas en la vivienda; sin embargo ante un deterioro progresivo de los elementos estructurales (muros y cubierta) esta condición de estabilidad y habitabilidad podría cambiar con el tiempo.

- La estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio evaluado, en el Barrio Los Sauces Sector las Hortalizas de la Localidad Ciudad Bolívar, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las deficiencias constructivas que presenta; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Los Sauces Sector las Hortalizas de la Localidad Ciudad Bolívar, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio evaluado en el presente documento, en el Barrio Los Sauces Sector las Hortalizas de la Localidad Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co